



**ADENDO No. 004
A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA
LICITACION PUBLICA No. 001 de 2006**

**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PLANTA DE LA EMPRESA DE LICORES DE
CUNDINAMARCA, POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO, SIN
LUGAR A REAJUSTES**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 4 y segundo literal del numeral 5, se permite aclarar y modificar los numerales a continuación descritos, mediante el presente Adendo No. 004 del 8 de marzo de 2006, de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2006, así:

1. Del CAPITULO I “INFORMACION GENERAL” numeral 1.11. “ CRONOGRAMA DE LA LICITACION” quedará así:

“1.11. CRONOGRAMA DE LA LICITACION :

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación, consulta y recepción de observaciones a los prepliegos de condiciones	20 de enero al 30 de enero de 2006		Subgerencia Administrativa Pagina Web. www.licoreracundinamarca.com.co
Apertura de la Licitación	13 de febrero de 2006		Subgerencia Administrativa
Publicación y consulta de los Pliegos de condiciones definitivos	13 de febrero al 10 de marzo de 2006		Subgerencia Administrativa
Venta Pliegos de Condiciones definitivos	13 de febrero al 9 de marzo de 2006	2:00 p.m.	Subgerencia Administrativa
Audiencia de Aclaraciones para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones	16 de febrero de 2006	9:00 a.m.	Subgerencia de Administrativa
Fecha máxima para aclaraciones	3 de marzo de 2006	3:00 p.m.	Subgerencia Administrativa
Fecha máxima para compra de pliegos de condiciones	9 de marzo de 2006	2:00 p.m.	
Cierre de la Licitación	10 de marzo de 2006	8:30 a.m.	Subgerencia Administrativa
Evaluación y Calificación de las propuestas	10 al 24 de marzo de 2006		Subgerencia Administrativa
Traslado de Evaluaciones	27 de marzo al 31 de marzo de 2006	8:00 A.M A 12:00 M Y 2:00 P.M A 3:30 P.M	Subgerencia Administrativa
Adjudicación	7 de abril de 2006		Subgerencia Administrativa
Suscripción, perfeccionamiento y legalización del Contrato	10 días calendario		Oficina Jurídica

2. Del CAPITULO V “DE LA GARANTIA UNICA DEL CONTRATO” se aclara el numeral **5.1.5.** así:

“5.1.5. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá suscribir a favor de "LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA" la Garantía Única del contrato, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente reconocida, la cual amparará:

El cumplimiento del Contrato y el pago de las multas y sanciones, incluida la cláusula



penal pecuniaria en un porcentaje equivalente al 10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar en la ejecución del contrato, que será igual cuando menos al 10% del valor total de contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más (Art. 17 Decreto 679/94)

Buen manejo del anticipo, por un valor asegurado igual al 100% del anticipo entregado y por el término del contrato y un año más

Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados, en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los items correspondientes a equipos suministrados y una vigencia igual a dos (2) años siguientes al recibo de los equipos instalados.

Estabilidad de la obra, en un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia de cinco (5) años más contados a partir de la fecha de las actas de recibo final de la obra.

En póliza anexa: De responsabilidad civil extracontractual, en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato durante el plazo de duración del mismo y seis (6) meses más.”

2. **DEL ANEXO 2 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** se aclara el segundo párrafo de las declaraciones así:

“Que esta propuesta tiene una validez de -----(mínimo 120 días calendario), contados a partir del cierre de la Licitación.”

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MEZA REALES
GERENTE (E)

GLORIA ALCIRA URREGO PAVA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ADQUISICIONES